

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno



Octava Sesión Extraordinaria 2023 Consejo Universitario 7a Legislatura

SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 21 DE JUNIO DE 2023 PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO

- I. Pase de Lista y Verificación del Quórum
- II. Foro Universitario
- III. Aprobación del Orden del Día

Propuesta de orden del día:

1. Calificación final del proceso electoral de vacantes al Consejo Universitario, Séptima Legislatura, e informe del proceso electoral. Presenta el Colegio Electoral.
2. Instalación de nuevos consejeros y consejera; y posterior apertura de Altas a Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, exclusivamente para Andrés Federico Keiman Freire, Eduardo Durán Alvarado y María Gabriela Zirangua Cabrera.
3. Propuesta de punto de acuerdo para ratificar las vacantes cubiertas del Consejo de justicia, durante la octava sesión extraordinaria del Consejo universitario, séptima legislatura; para su posterior instalación por la Comisión de Mediación y Conciliación, a más tardar, tres días hábiles después de la ratificación. Presenta la Comisión de Mediación y Conciliación.
4. Modificación y derogación del numeral segundo del acuerdo UACM/CU-7/EX03/008/22 para Ampliación del periodo del nombramiento del encargado de despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones por parte del Consejo Universitario, Séptima Legislatura. Presenta la Comisión de Asuntos Legislativos.
5. Iniciativa de punto de acuerdo para establecer a la sede administrativa de García Diego como la sede preferente para la realización de sesiones extraordinarias y permanentes presenciales del Consejo Universitario. Presentan las consejeras Edith Tlahuize Diez Gutiérrez, Leticia Muñoz Langarica, Violeta Cardenas Hernández y el consejero Josiane Jaime Rodríguez Suárez.
6. Iniciativa de punto de acuerdo por la cual se propone la realización de las sesiones de las comisiones (sean ordinarias o extraordinarias y reuniones de trabajo) del Consejo Universitario por medio de Meet o Zoom.



1. Calificación final del proceso electoral de vacantes al Consejo Universitario, Séptima Legislatura, e informe del proceso electoral. Presenta el Colegio Electoral.



Colegio Electoral 2023
*Proceso de Elección para cubrir las
Vacantes del 7° Consejo
Universitario.*

Ciudad de México a 13 de junio 2023

Víctor Adrián Palacios Ruiz
Secretario Técnico de la Comisión de Organización
Consejo Universitario, Séptima Legislatura
P R E S E N T E

Estimado Víctor:

Por este medio le hago entrega física de la Calificación Final del Proceso Electoral, para cubrir las vacantes del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, firmada por los integrantes del Colegio Electoral de acuerdo a lo solicitado por Usted el pasado 9 de junio.

Sin más le saludo cordialmente,

ATENTAMENTE



Isaac Ricardo Rodríguez Guzmán
Secretario del Colegio Electoral

c.c.p. LIC. PEDRO ESTUARDO HERNÁNDEZ RENDÓN, Contraloría de la UACM

**Colegio Electoral 2023
Proceso de Elección para cubrir las
Vacantes del 7° Consejo
Universitario.**

Ciudad de México a 2 de junio 2023

CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO ELECTORAL PARA CUBRIR LAS VACANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SÉPTIMA LEGISLATURA

El Colegio Electoral para cubrir las vacantes del Consejo Universitario en su Séptima Legislatura, presenta la Calificación Final del Proceso Electoral, concluyendo la fase número VIII del Proceso Electoral, establecida en el artículo 34 del Reglamento en Materia Electoral (RME).

ANTECEDENTES

La CONVOCATORIA PARCIAL Y EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR VACANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SÉPTIMA LEGISLATURA - FEBRERO 2023, emitida el 16 de febrero de 2023 según el acuerdo UACM/CU-7/EX-02/006/23 y modificada el 14 de abril de 2023 con el acuerdo UACM/CU-7/EX-05/012/23, establece en su artículo 13 la conformación del Colegio Electoral. El presente Colegio Electoral fue instalado el 15 de marzo de 2023 y quedó constituido por siete integrantes: Gabriela Aguilar Dávila, Minerva Camacho Nuez, Karen Astrid López Galicia, Ernesto López Chávez, José Alejandro Montes Vázquez, Isaac Ricardo Rodríguez Guzmán y Salvador West García. Después de tres ausencias consecutivas sin causa justificable, la estudiante Karen Astrid López Galicia fue dada de baja del CE, tal como se establece en el Artículo 85 del RME. El C. Víctor Manuel Moreno Jiménez se incorporó a los trabajos del CE en la cuarta sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2023. A partir de esta fecha, el CE quedó conformado por:

Sector Académico: Gabriela Aguilar Dávila, Plantel San Lorenzo Tezonco; Minerva Camacho Nuez, Plantel del Valle; Ernesto López Chávez, Plantel Centro Histórico; José Alejandro Montes Vázquez, Plantel Cuauhtépec.

Sector Estudiantil: Isaac Ricardo Rodríguez Guzmán, Plantel Cuauhtépec.

Sector Administrativo: Salvador West García, Plantel del Valle; Víctor Manuel Moreno Jiménez, Plantel Casa Libertad.



Colegio Electoral 2023 Proceso de Elección para cubrir las Vacantes del 7° Consejo Universitario.

Con fundamento en los artículos, 139, 148, 154, 155 y 165 del RME, y atendiendo a los principios de equidad, objetividad, legalidad, máxima publicidad, certeza y transparencia, este CE califica el proceso electoral para cubrir vacantes del Consejo Universitario en su VII Legislatura, como **válido, legal y transparente**.

DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL

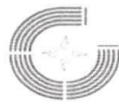
Fase I. Relativa a la publicación de la Convocatoria. La publicación fue realizada por parte del 7° Consejo Universitario el 16 de febrero de 2023 y modificada el 14 de abril de 2023, incluyendo la conformación de los Órganos Electorales.

Fase II. Referente a la conformación de los Órganos Electorales. La primera Convocatoria para la instalación del Colegio Electoral se realizó el 05 de marzo de 2023 pero no procedió por falta de quórum. La instalación del Colegio Electoral se efectuó el 15 de marzo de 2023.

Fase III. Referente a los Padrones Preliminares. Los Padrones Electorales se publicaron de manera física en los planteles y de manera electrónica en la página institucional de la Universidad el día el 20 de marzo de 2023, sin solicitud de corrección alguna por parte de la comunidad Universitaria.

Fase IV. Referente al registro de candidaturas. Las solicitudes que se presentaron en el período establecido en la convocatoria, del 17 de marzo al 17 de abril de 2023, son las siguientes:

Nombre y apellido	Sector y Colegio	Plantel
Andrés Federico Keiman Freire	Académico del Colegio de Ciencias y Humanidades	San Lorenzo Tezonco
Yaneth Acosta Marbán	Estudiantil del Colegio de Ciencias y Humanidades	Casa Libertad
Salvador Esteban Ramírez Pérez	Estudiantil del Colegio de Ciencias y Humanidades	Casa Libertad
Israel Ruíz Hernández	Estudiantil del Colegio de Ciencias y Humanidades	Casa Libertad



Colegio Electoral 2023
Proceso de Elección para cubrir las
Vacantes del 7° Consejo
Universitario.

Eduardo Durán Alvarado	Académico del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales	Casa Libertad
Jesús Esteban Guzmán Frías	Estudiantil del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales	Del Valle
María Gabriela Zirangua Cabrera	Estudiantil del Colegio de Ciencia y Tecnología	Centro Histórico
Yerania Josefina Martínez Astilleros	Estudiantil del Colegio de Ciencias y Humanidades	Casa Libertad
Héctor Xolapa Fragoso	Estudiantil del Colegio de Ciencias y Humanidades	San Lorenzo Tezonco
Blanca Margarita García Morales	Estudiantil del Colegio de Colegio de Ciencias y Humanidades	San Lorenzo Tezonco
Manuel Uriel Pérez Peña	Estudiantil del Colegio de Ciencia y Tecnología	San Lorenzo Tezonco

El Colegio Electoral con fundamento a los artículos, 72, 73, 74 y 75 de la Convocatoria parcial y extraordinaria para cubrir vacantes del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, modificada el viernes 14 de abril del 2023, determinó que dos de los candidatos cumplieran con los requisitos establecidos. Los resultados fueron publicados el 19 de abril de 2023 por los medios electrónicos institucionales de la UACM.

En el período de recepción de los recursos de inconformidad, 20 y 21 de abril de 2023, se recibieron tres recursos de inconformidad, los cuáles fueron remitidos al Comité de Impugnaciones el 21 de abril, tal como lo establece el artículo 77 de la Convocatoria.

La resolución de los recursos de inconformidad por parte del Comité de Impugnaciones, fue recibido por el Colegio Electoral el 3 de mayo de 2023, por lo que ese día el Colegio Electoral publicó la lista definitiva de los aspirantes, según lo establecido en la Convocatoria:

**Colegio Electoral 2023
Proceso de Elección para cubrir las
Vacantes del 7° Consejo
Universitario.**

Profesor Andrés Federico Keiman Freire

Plantel San Lorenzo Tezonco
Sector Académico
Colegio de Ciencias y Humanidades

Profesor Eduardo Durán Alvarado
Plantel Casa Libertad
Sector Académico
Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales

Estudiante María Gabriela Zirangua Cabrera
Plantel Centro Histórico
Sector Estudiantil
Colegio de Ciencia y Tecnología

Fase V. Relativa a los actos de difusión. Todos los actos de difusión de los y la candidata, se realizaron en el período establecido en la Convocatoria, del 2 al 22 de mayo, en cada uno de los tres planteles: Centro Histórico, San Lorenzo Tezonco y Casa Libertad y a través de las redes sociales.

Durante este período se contó con el apoyo de la Coordinación de Comunicación y las Coordinaciones de los tres planteles involucrados en el proceso.

Fase VI. Referente a la Jornada Electoral. La veda electoral comenzó el martes 23 de mayo y en esa fecha se informó sobre la conformación de los Comités de Casilla. El día 25 de mayo se llevó a cabo la votación de manera presencial en los tres planteles: Centro Histórico, Casa Libertad y San Lorenzo Tezonco.

La Jornada Electoral se desarrolló según lo esperado de forma tranquila y sin incidencias en ninguno de los tres planteles.

Los resultados de la Jornada Electoral fueron publicados en los planteles San Lorenzo Tezonco, Casa Libertad y Centro Histórico de forma física, por InfoUACM y en la página de la Universidad, el 25 de mayo de 2023.

Fase VII. Referente al análisis y Resolución de Impugnaciones (y apelaciones) a la Jornada Electoral. Durante el período establecido en la Convocatoria para la recepción de recursos de revisión, del 29 de mayo hasta el primero de junio, no se recibió ningún recurso de revisión por actos verificados durante los actos de difusión, la veda electoral y la Jornada Electoral.





**Colegio Electoral 2023
Proceso de Elección para cubrir las
Vacantes del 7° Consejo
Universitario.**

Fase VIII. Referente a la Calificación del Proceso Electoral. Este Colegio Electoral determina que el proceso para ocupar las vacantes del Consejo Universitario en su VII Legislatura cumplió con todas las fases establecidas en la normatividad electoral, y con base en el artículo 34 del RME, **se califica este proceso como válido, legal y transparente.** Para concluirlo, se solicita que VII Consejo Universitario convoque a sesión extraordinaria para llevar a cabo la entrega de constancias de mayoría a la consejera y los consejeros electos para que se integren a los trabajos del Consejo Universitario Séptima Legislatura.

ATENTAMENTE


Isaac Ricardo Rodríguez Guzmán
Secretario del Colegio Electoral

Gabriela Aguilar Dávila


Minerva Carracho Nuez


Ernesto López Chávez.


José Alejandro Montes Vázquez


Salvador West García

Víctor Manuel Moreno Jiménez

- 2. Instalación de nuevos consejeros y consejera; y posterior apertura de Altas a Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, exclusivamente para Andrés Federico Keiman Freire, Eduardo Durán Alvarado y María Gabriela Zirangua Cabrera.**

3. Propuesta de punto de acuerdo para ratificar las vacantes cubiertas del Consejo de justicia, durante la octava sesión extraordinaria del Consejo universitario, séptima legislatura; para su posterior instalación por la Comisión de Mediación y Conciliación, a más tardar, tres días hábiles después de la ratificación. Presenta la Comisión de Mediación y Conciliación.

Ciudad de México, 12 de junio de 2023

Asunto: Solicitud de inclusión de punto de acuerdo en la octava sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

Víctor Adrián Palacios Ruiz

Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Séptimo Consejo Universitario
Presente

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 17, 29 y 84 del Reglamento del Consejo Universitario; artículo 35 del Catálogo de Normas de Convivencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA RATIFICAR LAS VACANTES CUBIERTAS DEL CONSEJO DE JUSTICIA DURANTE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SÉPTIMA LEGISLATURA; PARA SU POSTERIOR INSTALACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, A MÁS TARDAR, TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA RATIFICACIÓN. PRESENTA LA COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Justicia es un Órgano Colegiado Jurídico que resuelve y sanciona en materia de la transgresión al Catálogo de Normas de Convivencia y del Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

De acuerdo con el artículo 35 del Catálogo de Normas de Convivencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que a la letra dice "Las y los integrantes del Consejo de Justicia serán ratificados/as por el pleno del Consejo Universitario. En un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de su ratificación en el Pleno, la secretaría técnica de la Comisión de Mediación y Conciliación instalará al Consejo de Justicia. El Consejo de Justicia entrará en funciones el día de su instalación."

El pasado 21 de abril del presente, el Consejo Universitario, bajo el acuerdo UACM/CU-7/EX-06/014/23, aprobó la Convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia; el ARTÍCULO SEGUNDO ANTES TERCERO de los transitorios de la mencionada convocatoria, establece que "La Comisión de Asuntos Legislativos y la Comisión de Mediación y Conciliación del Séptimo Consejo Universitario podrá modificar las fechas previstas en el calendario de actividades anexo a la presente Convocatoria en caso de ser necesario con el objetivo de cubrir las vacantes e instalar el Consejo de Justicia."

CONSIDERANDOS

1. Que el 14 de junio de 2023, se celebra la tercera sesión ordinaria del Consejo Universitario, Séptima Legislatura.
2. Que la Convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia dicta que el 16 de junio de 2023, se instalarán las vacantes cubiertas del Consejo de Justicia por parte del Pleno del Séptimo Consejo Universitario.
3. Que el 21 de junio de 2023, se celebrará la octava sesión extraordinaria del Consejo Universitario, Séptima Legislatura.

4. Que la Convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia establece que la Comisión de Mediación y Conciliación, instalará las vacantes cubiertas del Consejo de Justicia, el 22 de junio de 2023.

5. Que es poco operativo convocar a tres sesiones del Pleno en un periodo de 6 días.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Universitario Séptima Legislatura, acuerda lo siguiente:

1. El Pleno, ratificará las vacantes cubiertas del Consejo de Justicia, el 21 de junio de 2023, durante la octava sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

2. La Comisión de Mediación y Conciliación, instalará las vacantes cubiertas del Consejo de Justicia, en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de su ratificación en el Pleno.

3. En caso de que la octava sesión extraordinaria se convierta en permanente, el Pleno mandatará que el 22 de junio, se publique el acuerdo parcial que surta efectos el mismo día de su publicación.

Comisión de Mediación y Conciliación Séptima Legislatura

4. Modificación y derogación del numeral segundo del acuerdo UACM/CU-7/EX03/008/22 para Ampliación del periodo del nombramiento del encargado de despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones por parte del Consejo Universitario, Séptima Legislatura. Presenta la Comisión de Asuntos Legislativos

TÍTULO

MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN DEL NUMERAL SEGUNDO DEL ACUERDO UACM/CU-7/EX-03/008/22 PARA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DEL NOMBRAMIENTO DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SÉPTIMA LEGISLATURA. PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de diciembre de 2022, en la Tercera Sesión Extraordinaria de 2022 del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en el numeral SEGUNDO del acuerdo UACM/CU-7/EX03/008/22, se acordó el nombramiento del Ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez como Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones desde la publicación de ese acuerdo hasta la primera quincena del mes de agosto de 2023.

En el numeral QUINTO del mismo acuerdo UACM/CU-7/EX03/008/22, se estableció lo siguiente:

Quinto. Instruir a la Comisión de Asuntos Legislativos se sirva desarrollar los instrumentos y procedimientos jurídicos necesarios para que el Consejo Universitario se encuentre en condiciones de elegir al nuevo Coordinador o Coordinadora de Informática y Telecomunicaciones, en tiempo y forma, a fin de que la persona elegida tome posesión del cargo a más tardar el 15 de agosto de 2023.

En consecuencia, la Comisión de Asuntos Legislativos inició un proceso de diagnóstico de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, sobre sus antecedentes normativos, sus condiciones de trabajo, áreas de adscripción y necesidades para cumplir con su competencia, atribuciones y funciones, construcción del perfil de puesto. Para ello la Comisión de Asuntos Legislativos ha realizado una investigación y una serie de visitas *in situ*, entrevistas y reuniones con integrantes de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones en la mayoría de los planteles y sedes de la Universidad en coordinación con la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria.



Como es de conocimiento de este Pleno, dado que se presentó un informe por la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones en nuestra última sesión extraordinaria en el plantel San Lorenzo Tezonco, el área tiene múltiples problemáticas como carencia de personal, sobrecarga de trabajo, atención y mantenimiento de múltiples sistemas informáticos universitarios, respuesta como área de servicio en planteles y sedes a todos los usuarios universitarios, existencia licencias sin goce de sueldo por años, fallas en la infraestructura que aloja los servidores, en particular en los planteles San Lorenzo Tezonco, ausencia de espacios de trabajo pertinentes para el personal adscrito al área, robos de cables, falta de protección de la antena de San Lorenzo Tezonco, entre otras.

En este proceso, integrantes de la comunidad universitaria y en particular de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, han insistido en la necesidad de la conformación del órgano colegiado Consejo de Informática y Telecomunicaciones, tal como lo estipulan los acuerdos UACM/CU/EX-06/028/10, UACM/CU/EX-06/030/10 y UACM/CU/EX-06/031/10 del Primer Consejo Universitario en marzo de 2010, sobre las atribuciones de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, sobre las atribuciones del Consejo de Informática y Telecomunicaciones, y sobre la conformación de dicho Consejo, respectivamente.

Es importante señalar que en esos acuerdos se plantea que debe ser atribución del Consejo de Informática y Telecomunicaciones, además de formular un “Plan de Desarrollo Informático y de Telecomunicaciones de la UACM”, presentar al pleno del Consejo Universitario las propuestas de titular de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones para su aprobación. En este orden de ideas, la CAL tiene previsto convocar al Colegio de Ciencia y Tecnología para analizar la pertinencia del Consejo y del diseño e instrumentación de políticas en materia de informática y telecomunicaciones en la Universidad, entre otras actividades vinculadas.

Como resultado de nuestros trabajos a la fecha la Comisión de Asuntos Legislativos ha establecido la siguiente ruta crítica sobre el tema:

1. Construir y presentar un paquete legislativo relativo al Consejo de Informática y Telecomunicaciones, el cual se tiene previsto terminar en agosto del presente;
2. Instalar el Consejo
3. Consolidar el funcionamiento del Consejo para que construya un plan de políticas universitarias, académicas y administrativas, en materia de informática y telecomunicaciones;
4. Construir y presentar un paquete legislativo vinculado a la temática de Informática y Telecomunicaciones.
5. Construir y presentar la convocatoria de elección de Coordinador/a de Informática y Telecomunicaciones.

Es por ello que el día de hoy presentamos al Pleno del Consejo Universitario una propuesta de punto de acuerdo que consiste en hacer modificaciones y derogación el numeral SEGUNDO del acuerdo UACM/CU-7/EX03/008/22 para que dado que primero se creará el Consejo y después se emitirá la convocatoria de elección del Coordinador/a de Informática y Telecomunicaciones se realice una extensión temporal del periodo nombramiento del Ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez como Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2023, y del 1 de enero al 31 de abril de 2024, con el fin de convocar a la conformación del órgano colegiado Consejo de Informática y Telecomunicaciones, para poder cumplir cabalmente con el acuerdo UACM/CU-7/EX03/008/22, numeral Quinto, para “desarrollar los instrumentos y procedimientos jurídicos necesarios para que el Consejo Universitario se encuentre en condiciones de elegir al nuevo Coordinador o Coordinadora de Informática y Telecomunicaciones”.

CONSIDERANDOS

1. Que el Consejo Universitario mediante el acuerdo UACM/CU-7/EX03/008/22 designó al Ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez como Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones hasta la primera quincena de agosto de 2023.
2. Que el Consejo Universitario mediante el acuerdo UACM/CU-7/EX03/008/22 instruyó a la Comisión de Asuntos Legislativos a “desarrollar los instrumentos y procedimientos jurídicos necesarios para que el Consejo Universitario se encuentre en condiciones de elegir al nuevo Coordinador o Coordinadora de Informática y telecomunicaciones”.
3. Que la CAL tiene la obligación de emitir dos convocatorias correlacionadas, una sobre el proceso de elección de Coordinador/a de Informática y Telecomunicaciones y otra sobre el Consejo de Informática y Telecomunicaciones y que ésta es condición previa al nombramiento de Coordinador o Coordinadora.
4. Que la UACM necesita de forma urgente y prioritaria contar con políticas académicas y de administración en materia de informática y telecomunicaciones que sustenten la toma de decisiones técnicas de forma efectiva, pertinente y congruente.

Artículos 15 (CONSEJO UNIVERSITARIO: MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), y **17** (COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO) de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículos 12 (CONSEJO UNIVERSITARIO: MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), **14** (COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO), y **décimo segundo transitorio** (CREACIÓN POR DISPOSICIÓN NORMATIVA DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES CON LA MISMA COMPETENCIA QUE TENÍA EL ÁREA ANTECESORA) del Estatuto General Orgánico.

Artículos 6 (CONSEJO UNIVERSITARIO: MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), **7** (COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO), **28** (REQUISITOS PARA DICTÁMENES EMITIDOS POR COMISIONES), y **83** (COMPETENCIA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS) del Reglamento del Consejo Universitario.

Artículo 13 - C (EN LO APLICABLE A LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL ESTATUTO GENERAL ORGÁNICO) de la Norma 4 mediante la cual se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México.

PROPUESTA DE PUNTOS DE ACUERDO

Por lo antes expuesto,

El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura acuerda:

Primero.- Modificar el UACM/CU-7/EX03/008/22 y derogar el numeral SEGUNDO del mismo acuerdo.

Segundo.- Que el Ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez continúe como Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones en los periodos del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2023, y del 1 de enero al 31 de abril de 2024.

Tercero.- Instruir a la Rectoría se sirva realizar las gestiones administrativas conducentes para dar certeza jurídica laboral al Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez de conformidad con lo dispuesto por el numeral segundo del presente acuerdo.

Cuarto.- Que se informe al personal adscrito a la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones y a la comunidad universitaria el presente acuerdo.

Quinto.- Que se publique en todos los medios institucionales de la Universidad.

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno



Sexto.- Que de conformidad con el artículo 68 BIS Reglamento del Consejo Universitario, modificado por el Tercer Consejo Universitario, el presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, el 21 de junio de 2023

- 5. Iniciativa de punto de acuerdo para establecer a la sede administrativa de García Diego como la sede preferente para la realización de sesiones extraordinarias y permanentes presenciales del Consejo Universitario. Presentan las consejeras Edith Tlahuize Diez Gutiérrez, Leticia Muñóz Langarica, Violeta Cardenas Hernández y el consejero Josiane Jaime Rodríguez Suárez.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de diciembre de 2022, este Pleno del Consejo Universitario acordó en su segunda sesión extraordinaria el calendario de sesiones ordinarias del año 2023 y las sedes en las que se realizarán, estableciéndose diferentes sedes para realizar tales actos.

La redacción de la presente iniciativa fue en la noche del 26 de abril de 2023, la cual, como se sabe, cae dentro de una fecha en la que se realizaron una serie de sesiones continuas, tales como las cuatro permanentes de la sexta extraordinaria y dos permanentes de la segunda ordinaria, en ese momento estábamos desgastados y desgastadas por tantas sesiones continuas y los largos trayectos para ir a las sedes, no creemos que hayamos sido solo quienes suscribimos la presente propuesta.

En nuestras travesías de sesiones de forma tan continuada, observamos que el cambiar de sedes representa motivo de incomodidad para varios consejeros, así como para no asistir a las sesiones cuando el plantel acordado queda muy lejos de su hogar, por ejemplo algunos de nosotros hemos escuchado molestia de Consejeros que viven en Ecatepec cuando las sesiones son en San Lorenzo Tezonco o Casa Libertad debido a lo distante que les queda el plantel acordado para la sesión, esto ha representado problemas para conformar quórum del sector estudiantil.

El transporte que provee la universidad es de gran ayuda, pero no los lleva a sus hogares, muchas veces distantes del plantel en el que los dejan y de ahí tienen que tomar camino, varias horas de camino en muchas ocasiones a muy altas horas de la noche.

En ámbito de logística, es más adecuado y conveniente tener una sede fija que cuente con la infraestructura e infraestructura-inclusiva suficientes para que el Pleno del Consejo Universitario sesione al ritmo que sea necesario, que cuente con diversas vías de comunicación a la sede y que esté relativamente a una distancia justa de todos los Consejeros y Representantes.

El tener como sede a García Diego y al menos dos sedes alternas fijas para la realización de las sesiones extraordinarias y permanentes, hará que todos los Consejeros y Representantes se habitúen a un tiempo de traslado a las sesiones desde el lugar donde habitualmente se encuentren y consideren las posibles problemáticas de traslado de su zona, conociendo diversas vías alternas.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 5, Fracción I de la Ley de la UACM:

Artículos 13 y 14, fracción VI del Estatuto General Orgánico;

Artículos 5, 13, 14, 22, 29, 30 y 81, fracciones I, VII, VIII, IX y XIV del Reglamento del Consejo Universitario.

Artículos 5 y 29 del Reglamento del Consejo Universitario.

CONSIDERANDOS

1. Los tiempos de traslado y las distancias para llegar a las sedes de las sesiones del Consejo Universitario que derivan en inasistencias de Consejeros, Consejeras y Representantes, son causas mayores que deben considerarse en tener una sola sede para las sesiones extraordinarias y permanentes ya que son las más frecuentes.
2. Que la sede de García Diego es la más neutral y relativamente equidistante a los planteles más lejanos para trasladarse a ella para todos los Consejeros Universitarios.

y

3. Que en la sede García Diego se tienen a la mano todas las áreas administrativas para realizar cualquier consulta que el Consejo Universitario necesite.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Por lo antes expuesto,

El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura acuerda lo siguiente:

ÚNICO.- Que las sesiones extraordinarias y las permanentes derivadas de sesiones ordinarias y extraordinarias, definidas en los Artículos 21 y 26 del Reglamento del Consejo Universitario, se realicen en la sede de García Diego. En caso de que la sede propuesta no cuente con las condiciones para la realización de dichas sesiones, se realizarán en las sedes alternas más cercanas de Centro Histórico o Del Valle.

Para no entorpecer las actividades de los Consejeros y Consejeras Académicos, Estudiantes y Representantes Administrativos, se procurará que estas sesiones se realicen en diferentes días de la semana.

Para garantizar que todos los integrantes del Consejo Universitario puedan transportarse a sus hogares de forma segura, se procurará que todas las sesiones finalicen a más tardar a las 19:00 hrs.

Dado en Ciudad de México, el 05 de junio de 2023

Consejera Leticia Muñoz Langarica, sector académico.

Consejera Edith Tlahuize Diez Gutiérrez, sector estudiantil.

Consejera Violeta Cárdenas Hernández, sector académico.

Consejero Josiane Jaime Rodríguez Suárez, sector académico.

6. Iniciativa de punto de acuerdo por la cual se propone la realización de las sesiones de las comisiones (sean ordinarias o extraordinarias y reuniones de trabajo) del Consejo Universitario por medio de Meet o Zoom.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El anterior semestre 2023-I tuvo una duración corta debido a la cantidad de días de asueto y por otras situaciones. Con la brevedad del tiempo no fue posible terminar el temario del curso a pesar del apoyo de los profesores y el empeño de los estudiantes. Algunos profesores después del 26 de mayo continuaron brindando clases, para dar un mejor aprendizaje a los estudiantes.

En cuanto a algunos Consejeros Universitarios Estudiantiles tuvieron que ir a algunas sesiones de Comisiones fuera en otros planteles o en la sede administrativa de García Diego. El trayecto de ida y regreso, con sus respectivos gastos en transporte, comida y plan de datos hace que estas sesiones sean más un perjuicio que una bondad. Sin olvidar la violencia en el transporte público y la inseguridad al viajar en el sistema conocido como: metro.

En el plano de la educación hace que se pierdan clases y el proceso del aprendizaje sea complicado, debido a la ausencia en las aulas donde se pueden observar más de dos opiniones con respecto a un asunto y es más probable recabar mejor información estando en clase con los estudiantes y el profesor que imparte la clase.

CONSIDERANDOS

1. La observación del proceso de aprendizaje de los Consejeros Universitarios Estudiantiles.
2. Buscando la eficiencia en el uso del tiempo.
3. Evitar gastos económicos innecesarios que afecten la financiación de los Consejeros Universitarios Estudiantiles.
4. La poca probabilidad de sufrir algún percance o acto de violencia en el trayecto de la sede de la sesión de la Comisión a su hogar o lugar de trabajo.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México artículos: 5, fracción I:
Los principios de cooperación y apoyo mutuos deben ser la base de las normas que rijan la Universidad.

Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México artículos: 6, fracción I y VI:
Los estudiantes, en tanto que participan en la realización de las funciones académicas, forman parte de la Universidad. Sus derechos y obligaciones serán definidos en los

reglamentos correspondientes, conforme a los siguientes principios y disposiciones:

I. Es interés legítimo de los estudiantes aprender y adquirir una formación integral: científica, humanística y crítica; recibir los apoyos necesarios para dicho propósito; obtener la certificación de la formación adquirida; y participar en el gobierno de la Universidad en los términos que establecen esta Ley y las normas que de ella se deriven;

VI. Todos los estudiantes tendrán derecho a que, a lo largo de sus estudios, se les practiquen las evaluaciones diagnósticas y formativas necesarias para que conozcan sus avances y carencias, y puedan llevar a cabo las acciones indispensables para lograr los objetivos académicos que se propongan. Los resultados de estas evaluaciones no podrán ser usados para restringir sus derechos, ni los estudiantes podrán usarlos para exigir certificaciones en condiciones distintas a las establecidas en el artículo 14 de esta ley y en los estatutos y reglamentos correspondientes;

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Por lo antes mencionado:

Se acuerda que las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias o reuniones de trabajo de las Comisiones tendrán como medio principal Meet o Zoom para la realización de sus sesiones. Usando el tiempo de manera eficiente en las clases y obteniendo una mejor economía e integridad física.

Dado el 13 de junio del 2023

Atentamente

Daniel Ibarra Malagon
Consejero Universitario Estudiantil, Ciencia y Tecnología, Plantel Cuauhtepc.

